

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Roa el día 22 de marzo de 2005.

Sres. Asistentes

Alcalde

D. David Colinas Maté.

Concejales

Don José María Herrero Santamaria

Don Ramón Diez Llorente

Don Roberto Martín Castilla

Doña María Cristina Hornillos García.

Doña María del Carmen Miravalles García

Doña María Sonia Crespo Crespo

Doña María Teresa Páramo Arroyo

Doña Sara Calvo Arranz

Don Fermín Tovar Sanz

Don Julio Frutos Santirso

En la Casa Consistorial de Roa, siendo las catorce horas once minutos del día veintidós de marzo de dos mil cinco se reúnen, bajo la Presidencia de D. David Colinas Maté, los concejales al margen expresados al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la que reglamentariamente venían convocados.

Asiste y actúa como tal Secretario, el que lo es de la Corporación, Don Fernando Calvo Cabezón.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas treinta y treinta y tres minutos, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SUPLEMENTOS DE CREDITO

Ante la vinculación de los puntos que componen el orden del día se inicia el debate común de ambos.

La portavoz socialista indica que no se ha hablado de este contrato en la comisión de obras y urbanismo, y que necesita hacer una explicación del voto de su grupo, ya que ni han aprobado el presupuesto ni se les tiene en cuenta en su elaboración, los presupuestos les han sido impuestos y dice se encuentran en una situación complicada ya que siempre han criticado la forma en como se ha llevado a cabo el tema de las viviendas, precio de adquisición de la parcela, negociaciones, de todo se ha enterado en el Pleno. No debe interpretarse, manifiesta la portavoz socialista, como oposición a que se realizasen las viviendas, el remanente existente se corresponde con un presupuesto que no aprobaron, por lo que no pueden aprobar esta modificación, si fuera imprescindible el voto del grupo el sentido del voto pudiera ser otro, pero no siendo imprescindible la coherencia lleva a abstenerse,

Desde el grupo popular se indica como se lleva muchos meses trabajando en la construcción de las viviendas, y manifiesta su portavoz la duda que

le cabe, si pudiesen contar con el voto socialista si este hubiera sido necesario.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor y sin dictamen de la comisión ante la urgencia del acuerdo por mayoría de 6 votos a favor y cinco abstenciones, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos incrementando crédito en las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Consig.actual	Incremento	Consig.final
43.22706	Proyectos viviendas P.P.	0,00	250.000,00	250.000,00
	TOTAL		250.000,00	

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanente liquido de tesorería positivo	250.000,00

TOTAL250.000, 00 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y

SALUD Y DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 90 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Incoado procedimiento de contratación de la obra de Redacción del proyecto básico, de ejecución, estudio de seguridad y salud y direcciones facultativas de las obras y coordinación del plan de seguridad y salud para la construcción de 90 viviendas de protección oficial de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente por procedimiento abierto mediante concurso y vistos los informes emitidos por el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Sin haberse emitido el dictamen comisión informativa de economía y hacienda, el Pleno, por mayoría de seis votos a favor y cinco abstenciones,,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto vigente para este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución.

CUARTO. Proceder a la exposición pública de la licitación por el plazo de veinte días, en el boletín oficial de la provincia de Burgos para la admisión de proposiciones.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las catorce horas y veintiún minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.